

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASECA DE LA SAGRA

Don Jesús Hijosa Lucas, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, vengo a decretar:

Primero.- Aprobar la modificación correspondiente al padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2009 al modificar el recibo correspondiente a la empresa Autopista Madrid-Toledo C.E.A.S.A y su correspondiente liquidación, que asciende a un total de 53.231,43 euros.

Segundo.- Aprobar el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales del ejercicio 2.009 y su correspondiente liquidación, que asciende a un total de 1.964.536,77 euros.

Tercero.- Exponer al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7 de 1985, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Villaseca de la Sagra 9 de junio de 2009.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 6769